

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-CVI-755-2025	
Informe Parcial <u> X </u> / No. Del Informe 1	Informe Final <u> </u>
Periodo del Informe: Del 19.08.2025 hasta el 20.11.2025	
Fecha en la que se rinde el informe :	21.11.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
Contratista:	ESE DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES
NIT / C.C.:	9007503331
Supervisor:	GERMAN AUGUSTO OLAYA AGUIRRE
Cargo:	Asesor De Despacho
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS ESPECIALIZADOS, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE NACIMIENTO Y/O DEFUNCIÓN WEB (SRC-WEB) DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	30.07.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	19.08.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100066644
Registro Presupuestal	4600031770
Valor Inicial del Contrato o Convenio	\$23,000,000
Adición	\$0
Vigencia Futura	\$0
Pasivo Exigible	\$0
Valor Total del Contrato	\$23,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	CUATRO (4) MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	CUATRO (4) MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	18.12.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Garantía de Cumplimiento	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	17-44-101219316

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 90%

26 NOV 2025



 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	Código E-GCCP-FR-017
		Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA	Fecha de Aprobación: 01/09/2025

1. Suscribir acta de inicio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del respectivo convenio.
Actividad desarrollada: La E.S.E. Región de Salud Medina suscribió el acta de inicio el día 19 de agosto de 2025, dando cumplimiento total a esta obligación contractual.
2. Aportar certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.
Actividad desarrollada: La E.S.E. Región de Salud Medina dio cumplimiento a esta obligación, presentando copia de la cuenta de ahorros No. 462100153495 del Banco Davivienda, con fecha de expedición 9 de julio de 2025.
3. Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar.
Actividad desarrollada: La E.S.E. presentó el certificado de cumplimiento de aportes al SGSS, emitido el 4 de noviembre de 2025 y firmado por el revisor fiscal RICARDO ALBERTO GIL MONSALVE, dando cumplimiento a esta actividad.
4. Adicionar los recursos del presente convenio al presupuesto de la E.S.E., presentando copia del Acuerdo de adición y constancia de aprobación del CONFIS al supervisor.
Actividad desarrollada: Esta actividad se encuentra soportada con el Acuerdo de Junta Directiva 755 de 2025 y la Resolución CONFISCUN 039 de 2025, documentos que acreditan la incorporación presupuestal.
5. Es responsabilidad del Representante Legal, la adquisición en cantidad y el cumplimiento de especificaciones técnicas de los equipos, respondiendo a las necesidades presentadas con las condiciones técnicas avaladas por la oficina asesora de planeación de Secretaría de Salud de Cundinamarca de acuerdo con lo requerido por la registradora Nacional del Estado Civil.
Actividad desarrollada: Esta actividad no presenta avance, dado que aún no se ha efectuado el desembolso de los recursos asignados. Se notificó a la representante legal de la E.S.E. que, una vez se realice dicho desembolso, deberá adelantar el proceso de adquisición conforme a lo estipulado en el anexo técnico del convenio.
6. Adelantar el proceso de contratación que corresponda de acuerdo con la normatividad vigente para adquirir los equipos tecnológicos que forman parte del presente convenio.
Actividad desarrollada: Se solicitó a la representante legal que, una vez cuente con el recurso asignado, inicie el proceso de contratación respectivo conforme a la normativa vigente y el anexo técnico del convenio. Esta actividad no presenta avance en el presente periodo de ejecución.
7. Las especificaciones técnicas establecidas y estás no deben ser modificadas. En caso de requerir la adquisición de equipos y acondicionamientos adicionales diferentes a los registrados en el anexo técnico, debe procederse a solicitarlo por escrito, debidamente justificado al supervisor del convenio para su estudio y aprobación escrita, previo a la publicación del proceso de selección objetiva que adelantará la E.S.E. para la adquisición de los mismos.
Actividad desarrollada: Durante la socialización de las especificaciones técnicas, el representante legal de la E.S.E. no solicitó modificaciones, por lo que se ratifica la aceptación del contenido técnico definido.
8. La ESE deberá garantizar que la adquisición de los equipos tecnológicos no supere el presupuesto establecido.
Actividad desarrollada: La E.S.E. deberá presentar un estudio de mercado que evidencie que el valor de contratación de los equipos descritos en la minuta del convenio no supera el presupuesto aprobado.
9. La ESE está obligada a constituir garantía de cumplimiento por la celebración de este convenio, cuyo beneficiario y asegurado es el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de salud. Así mismo la ESE exigirá al contratista que seleccione constituir garantía con los siguientes amparos: de cumplimiento, incluyendo como asegurados y beneficiarios a la Secretaría de Salud departamental y a la ESE. Los términos y montos de los amparos deberán estar acordes con lo señalado por la normatividad vigente.
Actividad desarrollada: La E.S.E. presentó la póliza No. 17-44-101219316, expedida por Seguros del Estado, con vigencia del 31 de julio al 31 de marzo de 2026, la cual fue aprobada por la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), cumpliendo con esta obligación.
10. Ingresar al almacén y al inventario de la institución, los equipos tecnológicos junto con su respectiva dotación.
Actividad desarrollada: No se registra avance en esta actividad, debido a que aún no se ha realizado el desembolso del recurso ni el proceso de contratación por parte de la E.S.E.
11. Presentar al supervisor del convenio el soporte físico del ingreso al almacén de la E.S.E. y al inventario de la institución.
Actividad desarrollada: No se evidencia avance, dado que la ejecución de esta actividad depende de la adquisición e ingreso de los equipos. Se realizará una vez se efectúe el desembolso y se culmine la etapa contractual correspondiente.
12. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento al objeto contractual, dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento de término de ejecución del convenio a fin de proceder a su liquidación.
Actividad desarrollada: Esta actividad se desarrollará en el último informe de ejecución, el cual deberá incluir el detalle de la utilización de los recursos asignados y el cumplimiento del objeto contractual.
13. Asignar al personal requerido para recibir la supervisión técnica, administrativa, legal y financiera objeto del convenio.
Actividad desarrollada: La E.S.E. realizó la asignación de personal encargado del acompañamiento técnico y administrativo, quienes han prestado apoyo continuo a la supervisión y ejecución del convenio.
14. Devolver los rendimientos financieros que se causen durante la ejecución del mismo.
Actividad desarrollada: Una vez se realice el cierre financiero de la cuenta del convenio No. 462100153495 del Banco Davivienda, se notificará a la E.S.E. para efectuar la devolución de los rendimientos financieros, de acuerdo con los resultados del cierre financiero.
15. Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación.
Actividad desarrollada: Una vez se realice el cierre financiero de la cuenta del convenio No. 462100153495 del Banco Davivienda, se notificará a la E.S.E. para efectuar la devolución de los recursos no ejecutados, de acuerdo con los resultados del cierre financiero.
16. Devolver los excedentes por menores valores alcanzados en los procesos contractuales realizados.
Actividad desarrollada: Se solicitará a la E.S.E. realizar el cierre financiero de los procesos contractuales y devolver los excedentes, si los hubiere, como saldo no ejecutado.
17. El proveedor debe de realizar entrega de los equipos tecnológicos e instalación de estos, en la ESE mencionada en el convenio.
Actividad desarrollada: La E.S.E. deberá exigir al proveedor que se asigne la entrega e instalación de los equipos tecnológicos en la sede designada. Se sugiere incluir expresamente esta obligación en el contrato que se suscriba con el proveedor.
18. Deberá solicitarse el aseguramiento de los bienes a adquirir dentro del programa de seguros de la Entidad.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA		Código E-GCCP-FR-017
			Versión : 5
	Informe de Supervisión Electrónico SUPERVISA		Fecha de Aprobación: 01/09/2025

Actividad desarrollada: Una vez se realice la adquisición de los equipos e ingreso al almacén, la E.S.E. deberá incluirlos en la póliza global de la entidad, conforme a las disposiciones internas de aseguramiento.

19. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.

Actividad desarrollada: Se realizó un modificadorio a la minuta del convenio para incluir un equipo UPS que, por error, no fue incorporado en las condiciones técnicas iniciales. La observación fue formulada por el área financiera de la Secretaría de Salud.

Es importante resaltar que este ajuste no afecta el presupuesto estimado del convenio, el cual se mantiene en \$23.000.000 M/cte.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
-------------------	-------	-------

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

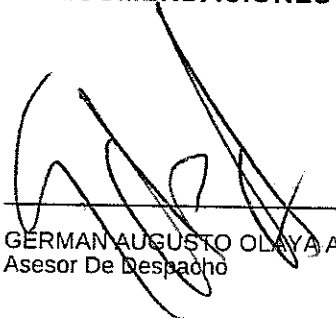
5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES


GERMAN AUGUSTO OLAYA AGUIRRE
Asesor De Despacho


12 6 10 2025